

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOBRE RETIRADA OFERTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA (S.A.R.A.) POR PARTE DE LAS MERCANTILES LICUAS, S.A. y TSC INGENIERIA URBANA, SLU, EN UTE y DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Por virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2019, se resolvió, en síntesis, tener por retirada la oferta de la tercera clasificada en este procedimiento VALORIZA SA, y requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la cuarta clasificada LICUAS, S.A. y TSC INGENIERIA URBANA, SLU, EN UTE para, en caso de presentación de la documentación requerido, adjudicar el contrato a favor de estas últimas.

Notificado el Acuerdo a ambas mercantiles el día 1 de julio, con fecha 15 de julio de 2019 y por registro de entrada, ambas mercantiles requeridas, a través de sus respectivos representantes legales, han presentado escrito en virtud del cual y en síntesis, aduciendo que han transcurrido más de dieciocho meses desde el inicio de esta licitación, la demora en la resolución de la misma, que hace decaer la vigencia de los cálculos realizados y la oferta presentada y la modificación ex post de las condiciones de la licitación, desiste y solicita que se tenga por retirada su oferta.

La mercantil solicitante no ha procedido a presentar los documentos requeridos por el Acuerdo de Pleno, en forma y plazo, por lo que, a tenor de lo establecido en el referido Acuerdo, debe tenerse por retirada la oferta presentada.

Se ha emitido informe por parte del sr. Secretario General de la Corporación con fecha 16 de julio de 2019, que consta al expediente y en el cual, tras analizar las supuestas motivaciones y/o causas esgrimidas por las mercantiles para justificar la retirada de su oferta, y rebatirlas una por una, concluye que, la auténtica causa de la retirada es que ante el incumplimiento por las mercantiles requeridas de lo exigido por el Acuerdo de pleno notificado, al no presentar la documentación que se exige en el mismo, **la consecuencia directa es tener por retirada la oferta presentada**, tal y como se establece en el propio tenor literal del Acuerdo Plenario, correspondiendo al mismo la aceptación de la retirada.

Así mismo, en este mismo informe de Secretaría, se considera que debe procederse a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación del Contrato de SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA (S.A.R.A.), al no existir más licitadores idóneos.

Habida cuenta lo anterior, el estado del procedimiento y el informe jurídico del Sr. Secretario General de la Corporación, al AYUNTAMIENTO PLENO propongo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- TENER POR RETIRADA LA OFERTA presentada por las mercantiles LICUAS, S.A. y TSC INGENIERIA URBANA, SLU, EN UTE, en relación

con el contrato del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia (S.A.R.A.), por consecuencia de escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 15 de julio de 2019 y número 7.381, habida cuenta que tales mercantiles requeridas no han presentado en tiempo y forma la documentación requerida para la adjudicación del contrato en el plazo señalado para ello y en ejecución de lo establecido en el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2019.

SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de licitación del Contrato de SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA (S.A.R.A.), al no existir más licitadores idóneos.

TERCERO.- INICIAR nuevo procedimiento para la contratación de este servicio.

CUARTO.- NOTIFICAR a los licitadores **LICUAS, S.A. y TSC INGENIERIA URBANA, SLU** con domicilios, respectivamente, en C/ Federico Salmón, nº 11 MADRID y C/ Oeste Rambla de Las peras, nº 2 30850 TOTANA (MURCIA), a los efectos procedentes.

QUINTO.- PUBLICAR estos **Acuerdos** en el perfil de contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Alhama de Murcia, 17 de julio de 2019.
EL CONCEJAL,

Fdo.: Antonio García Hernández.